

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1997-15

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 26 DE ENERO DE 1995, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1995-09, SEGUN ENMENDADA POR LA ORDEN EJECUTIVA DE 5 DE DICIEMBRE DE 1995, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1995-77, QUE CREO EL COMITE PUERTO RICO 2004.

- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva de 26 de enero de 1995, Boletín Administrativo Núm. OE-1995-09, creó el Comité Puerto Rico 2004 para coordinar el esfuerzo gubernamental interagencial y apoyar las gestiones que realizara la Comisión Pro Sede Olimpiada 2004, para la obtención de la sede de los Juegos Olímpicos a celebrarse en el año 2004.
- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva de 5 de diciembre de 1995, Boletín Administrativo Núm. OE-1995-77, enmendó la Orden Ejecutiva a que se refiere el Por Cuanto anterior para modificar la composición del Comité.
- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva que creó el Comité dispone en su Inciso Quinto que el mismo se disolverá una vez haya cumplido su encomienda y sea adjudicada la sede de la Olimpiada del 2004.
- POR CUANTO:** El viernes 7 de marzo de 1997 el Colegio Electoral del Comité Olímpico Internacional dió a conocer su decisión sobre las cinco ciudades finalistas para obtener la sede de los Juegos Olímpicos del 2004. Estas son: Atenas, Grecia; Buenos Aires, Argentina; Ciudad del Cabo, Africa del Sur; Roma, Italia; y Estocolmo, Suecia.
- POR CUANTO:** El viernes 5 de septiembre de 1997 finalizará el proceso de selección de la sede para los Juegos Olímpicos del 2004. En esa fecha, según las disposiciones de la Orden Ejecutiva se disolverá el Comité Puerto Rico 2004.
- POR CUANTO:** El Comité Puerto Rico 2004 cumplió con su encomienda por lo que resulta innecesaria su existencia hasta septiembre de 1997, según lo dispuesto en el Inciso Quinto de la Orden Ejecutiva, que lo creó.

POR CUANTO: Los propósitos de esa Orden Ejecutiva fueron atendidos, por lo que en la actualidad no se justifica la existencia del Comité.

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno de Puerto Rico la eliminación de cargos, comisiones, comités, organismos y programas cuyos fines no sean necesarios al presente.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se derogan las Ordenes Ejecutivas de 26 de enero de 1995, Boletín Administrativo Núm. OE-1995-09 y de 5 de diciembre de 1995, Boletín Administrativo Núm. OE-1995-77, a fin de eliminar el Comité Puerto Rico 2004.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 9 de abril de 1997.



Pedro Rosello

**PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 10 de abril de 1997.

Norma Burgos
Norma Burgos
Secretaría de Estado